CONTRATO Nº 33 /2016

Entre la Municipalidad de Concepción, a los dieciséis días del mes de diciembre de 2016 domiciliada en Mcal. Estigarribia e/ Cerro Cora e Iturbe, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Intendente Municipal Ing. Agr. Alejandro Ramón Urbieta Cáceres y el Secretario General, Juan Carlos Comelli Páez,** denominada en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **"Conserpar" del Arq. Rigoberto Vicencini, domiciliada Avda. Tte. Picco C/ Guavira - Villa Elisa de la República del Paraguay, con Cédula de Identidad N° 2197610 y Ruc. N° 2197610-4 denominada en adelante el CONTRATISTA, en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente Contratación para "CONSTRUCCION DE ADOQUINADO, EMPEDRADO Y DESAGUE PLUVIAL" PLURIANUAL I.D. Nº 319601", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:**

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/16, PARA: "CONSTRUCCION DE ADOQUINADO, EMPEDRADO Y DESAGUE PLUVIAL"; I.D. Nº 319601,** por cuenta, cargo y riesgo del CONTRATISTA, conforme a las Especificaciones Técnicas, planos, cómputos métricos y a las otras disposiciones de este Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **319.601.**

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*2*	*3*	*0*	*0*	*520*	*30*	*011*	*1*	***2.460.000.000***
2017	*2*	*3*	*0*	*0*	*520*	*30*	*011*	*1*	***5.739.571.925***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación LPN° 04/2016, convocado por Municipalidad de Concepción, según resolución N°1448/16. La adjudicación fue realizada por Resolución N°1565/16.

CONSERPAR
Construcciones Servicio Paraguay
RUC: 2197610 - 4

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. La presente contratación estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al año 2017, por corresponder a una contratación plurianual.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

1	2	3	4	5	6	7
Ítem No	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**34.866.0**	**Precio unitario**	**Precio Total**
		ADOQUINADOS				
1	72131601-002	Preparación de suelo, desmonte 0.40, carga de ripio 0,20 y compactación.	m2	7.820	27.000	211.140.000
2	72131701-004	Colocación de Adoquines s/ colchon de arena	m2	7.820	93.400	730.388.000
3	72101703-004	Colocación de Cordon	m2	1.676	39.800	66.704.800
4	72131601-013	Limpieza final y acondicionamiento de toda la obra	Glob	1	8.500.000	8.500.000
		SUB TOTAL				**1.016.732.800**
		DESAGUE PLUVIAL				
5	72103004-005	Excavación	m3	260,73	58.500	15.252.705
6	72103003-001	Demoliciones varias, limpieza periódica total y final	global	1,00	6.500.000	6.500.000
7	72131601-004	Hormigón armado (losas y vigas de pontillones) cuatro cruce de calles.	m3	4,00	17.000.000	68.000.000
8	72131601-004	Hormigón masa (fondo de canale) 0.10 de espesor	m3	30,68	915.500	28.087.540
9	72131601-004	Muro de piedra bruta colocada (laterales de canales y cabecera de pontillones)	m3	92,00	389.500	35.834.000
10	72131601-004	Colocacion de tubos de 0.60 en cruces de calles y desde sumidero a canal	m	6,00	450.000	2.700.000
11	72131601-004	Acceso peatonal (0.15x1.00x2.00) de HºAº	unid	2,00	750.000	1.500.000
12	72131601-004	Acceso Vehicular (0.20x1.00x2.00) de HºAº	unid	2,00	2.550.000	5.100.000
		SUB TOTAL				**162.971.245**
13	72103004-005	Excavación	m3	3.267,00	62.100	202.880.700
14	72103003-001	Demoliciones varias, limpieza periódica y final	global	1,00	7.500.000	7.500.000

CONSERPAR
Construcciones Servicio Paraguay
RUC: 2197610 - 4

15	72131601-004	Hormigón armado (losas y vigas de pontillones) nueve Unid.	m3	35,66	2.500.000	89.150.000
16	72131601-004	Hormigón masa (fondo de canales)	m3	544,50	915.500	498.489.750
17	72131601-004	Muro de piedra bruta colocada (laterales de canales y cabecera de pontillones)	m3	1.531,30	389.500	596.441.350
18	72131601-004	Boca de tormenta según diseño	unid	20,00	1.450.000	29.000.000
19	72131601-004	Colocacion de tubos de 0.60 en cruces de calles y desde sumidero a canal	m	562,40	450.000	253.080.000
20	72131601-004	Acceso peatonal (0.15X1.00X2.00) de HºAº	unid	72,00	750.000	54.000.000
21	72131601-004	Acceso Vehicular (0.20X3.00X2.00) de HºAº	unid	43,00	2.550.000	109.650.000
		SUB TOTAL				**1.840.191.800**
		EMPEDRADO				
22	72131601-002	Preparación de suelo, previo desmonte, carga de ripio y compactación, hasta subrasante	m2	7.549	27.000	203.823.000
23	72131701-002	Pavimento tipo empedrado c/ colchon de arena de 0.15 de espesor	m2	7.549	71.320	538.394.680
24	72101703-004	Cordón de hormigón masa	m	3.440	60.000	206.400.000
25	72131701-017	Alcantarilla s celulares de 1.00x1.00 en cruce de calles y base Hº pobre	Unid.	2	32.000.000	64.000.000
26	72131701-017	Alcantarilla tubular de 0.60 m en cruce de calles de 8.00m de long. Base de Hº pobre	Unid.	3	8.500.000	25.500.000
27	72131601-013	Limpieza total y final en zona de Obra.	Glob.	1	4.300.000	4.300.000
		SUB TOTAL				**1.042.417.680**
28	72131601-002	Preparacion de suelo, previo desmonte, carga de ripio y compactación, hasta subrasante	m2	7.549	27.000	203.823.000
29	72131701-002	Pavimento tipo empedrado c/ colchon de arena de 0.15 de espesor	m2	7.549	71.320	538.394.680
30	72131701-008	Reparación de empedrado	m2	131	60.000	7.860.000
31	72131601-004	Cordon de hormigón masa	m	1.367	39.000	53.313.000
32	72131701-017	Alcantarillas cel.1.00x1.00 en cruce de calles de 8.00 m de Long.base Hº pobre y cubierta de HºAº de 0.15 de espesor	Unid.	7	13.680.000	95.760.000
33	72131601-9984	Constr. De acceso a las veredas para Personas con capacidades diferentes	Unidad	46	350.000	16.100.000
34	72131601-013	Limpieza total y final en zona de Obra.	Glob.	1	5.000.000	5.000.000
35	72102304-998	Conecciones menores de agua y cloacas	Glob.	1	3.500.000	3.500.000
36	82101502-004	Cartel de Obra 1,5x3,00	Glob.	1	2.000.000	2.000.000
		SUB TOTAL				**925.750.680**
37	72131601-002	Preparacion de suelo, previo desmonte carga de ripio y compactación hasta subrasante	m2	11.165	27.000	301.455.000
38	72131701-002	Pavimento tipo empedrado c/ colchon de arena de 0.15 de espesor	m2	11.165	71.320	796.287.800

CONSERPAR
Construcciones Servicio Paraguay
RUC: 2197610 - 4

39	72131601-004	Cordon de hormigón masa	m	2.417	39.000	94.263.000
40	72131601-004	Canal tipo trapecial de hormigón armado de 0.40x0.40x1.00 de seccion	m	412	290.000	119.480.000
41	72131702-001	Pontillones con cabeceras de mampostería de piedra bruta y tablero de hormigón armado	unidad	4	17.700.000	70.800.000
42	72131601-004	Constr. De acceso peatonal de HºAº de 1.00x2.00x0.12 con Cabecera de piedra Bruta	Unidad	22	380.000	8.360.000
43	72131601-004	Constr. De acceso Vehicular de HºAº de 3.00x2.00x0.12 con Cabecera de piedra Bruta	Unidad	18	2.200.000	39.600.000
44	72131601-9984	Constr. De acceso a las veredas para Personas con capacidades diferentes	Unidad	48	350.000	16.800.000
45	72102304-998	Reparaciones Menores de Conecciones de aguas y Cloacas	Glob.	1	3.500.000	3.500.000
46	82101502-004	Cartel de obra 1,5x3,00	Glob.	1	2.000.000	2.000.000
		SUB TOTAL				**1.452.545.800**
47	72131601-002	Preparacion de suelo, previo desmonte, carga de ripio y compactacion hasta subrasante	m2	14.656	27.000	395.712.000
48	72131701-002	Pavimento tipo empedrado c/ colchon de arena de 0.15 de espesor	m2	14.656	71.320	1.045.265.920
49	72131601-004	Cordon de hormigón masa	m	2.855	39.000	111.345.000
50	72131601-004	Bicisenda de Hormigon - e: 0.07 m	m	1.780	70.500	125.490.000
51	72131601-004	Cordones de hormigon para Bicisenda	m	894	39.000	34.866.000
52	72102304-005	Desague pluvial 2(0.75mx0.90m) Con muro de piedra y piso de HºAº	m	11	1.650.000	18.150.000
53	72102504-002	Muro de contención con pilares de HºAº y Baranda y Guarda rueda	m	32	230.000	7.360.000
54	72131601-004	Canal de HºAº tipo Tapezoidal de 0.60x0.4x0.40	m	33	190.000	6.270.000
55	72131601-004	Baden de HºAº de 0.15m x 3.00m x 8.00m	Glob	1	6.500.000	6.500.000
56	72102304-998	Registro de Mamposteria con Tapa de Hierro	Glob.	1	2.500.000	2.500.000
57	72102304-998	Conexiones menore de Agua y Cloaca	Glob.	1	3.500.000	3.500.000
58	82101502-004	Cartel de obra 1,5x3,00	Glob.	1	2.000.000	2.000.000
		SUB TOTAL				**1.758.958.920**
					Precio Total**	**8.199.571.925**

Precio total de Gs. 8.199.571.925(Guaraníes Ocho mil ciento noventa y nueve millones quinientos setenta y un mil novecientos veinte y cinco).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo es de 240(doscientos cuarenta) días.

CONSERPA
Construcciones Servicio Paraguay
RUC: 2197610 - 4

Lugar: ADOQUINADOS DE LAS CALLES: Dr. Francia entre Avda. Agustín Fernando de Pinedo y Screiber e Ytororo y Padre Marcelino Medina - Padre Marcelino Medina entre Screiber y Prof. Guillermo Cabral - Pampliega entre Iturbe y Pedro Juan Caballero - Pedro Juan Caballero e/Eligio Ayal y Rufino Spika - Pedro Alvarenga Caballero e/Pedro Juan Caballero y Nuestra Señora de la Concepción
DESAGUE PLUVIAL: Calle Asunción e/Juana de Alonso y Prof. Merarda de Ortellado - Avda. Boquerón desde Queiroz Candia hasta Tres cuadras antes del Club Hipico

DESAGUE PLUVIAL: Calle Asunción e/Juana de Alonso y Prof. Merarda de Ortellado - Avda. Boquerón desde Queiroz Candia hasta Tres cuadras antes del Club Hipico

EMPEDRADO Tte. Manuel Irala Fernández desde Avda. Agustin Fernando de Pinedo hasta Ismael Gonzalez - Calle 1° de Marzo desde Avda. Herminio Mendoza hasta Tte. Manuel Irala Fernández -Avda. Diagonal Gral. Alcibiades Ibañez Rojas, desde Avda. heriberto Colombino hasta interseccion Avda. Gral. Bernardino Caballero(Rotonda) - Marcial Royg desde Sgto Pirelli hasta Cap. Lezcano - Prof. Guillermo Cabral desde Marcial Royg hasta Cnel. Panchcito López - Choferes del Chaco desde Gral. Alcibiades Ibañez Rojas hasta Avda. Agustin F. de Pinedo - Madame Lynch desde Prof. Guillermo Cabral hasta Screiber - Screiber desde Madame Lynch hasta Avda. Heriberto Colombino - Cnel. Panchito López desde Avda. Pinedo hasta Gral. Ibañez Rojas - Avda. Boquerón e/Queiroz Candia y Ex Enfermera del Chaco - Ex Enfermera del Chaco entre Avda. Boqyeron y Dr. Rodriguez de Francia.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 05 % del monto total del contrato.

11. MULTAS ((Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
LPN° 04/2016 CONSTRUCCION DE ADOQUINADO, EMPEDRADO Y DESAGUE PLUVIAL" PLURIANUAL I.D. N° 319601.-

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

CONSERPAR
Construcciones Servicio Paraguay
RUC: 2197610 - 4

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Concepción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Concepción República del Paraguay, a los dieciséis días del mes de diciembre de 2016.

Juan Carlos Comelli Páez
Secretario General

INTENDENCIA MUNICIPAL
Concepción - Paraguay

Ing. Agr. Alejandro Ramón Urbieta Cáceres
Intendente Municipal

"Conserpar"
del Arq. Rigoberto Vicencini
RUC N° 2197610-4

CONSERPAR
Construcciones Servicio Paraguay
RUC: 2197610 - 4